



5.17.

DIRECCIÓN DE COMUDE

Nombre del puesto: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANTOYUCA, VER. COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE OPERADO COMUDE FISMDF**

Jefe inmediato: **III. Presidente Municipal EJERCICIO 2015**

Subordinados: **• Jefes y/o Directores de las Dependencias del Ayuntamiento.**
• Personal de apoyo

Suplencias en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Presidente Municipal, en los términos que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5.17.1.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto es el responsable de mejorar las condiciones de vida de la población, a través de la promoción y práctica sistemática de deporte.

El Comité Municipal del Deporte (COMUDE) es un organismo de asesoría en materia de cultura física y deporte, que tiene como objetivo proponer las políticas y acciones que tiendan al mejoramiento y promoción del deporte en el Municipio.

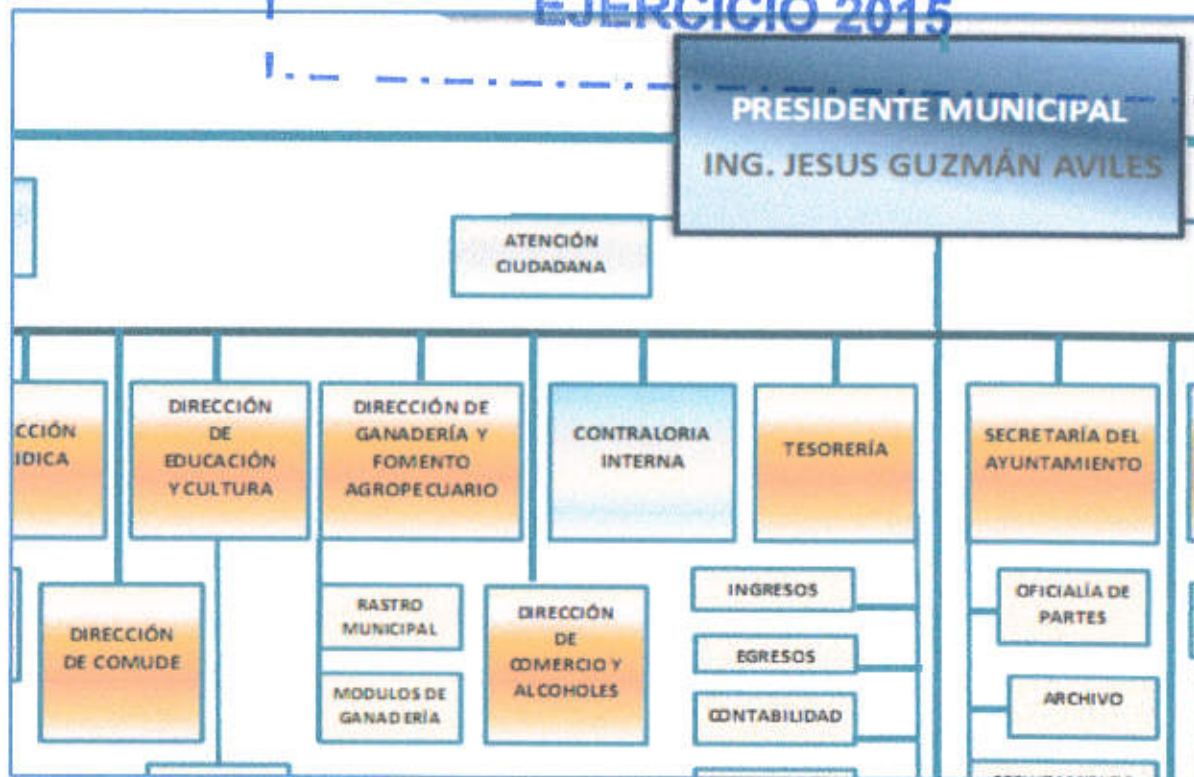


5.17.2.

OPERADO FISMDF

Ubicación dentro del Organigrama

EJERCICIO 2015



5.17.3.

FUNCIONES

- I. Diseñar estrategias que permitan incrementar la práctica de actividades deportivas en todos los habitantes del municipio.
- II. Promover el mejoramiento de los espacios deportivos con los que cuenta el municipio.
- III. Fomentar, planear, propiciar, programar, realizar y difundir las actividades deportivas en el municipio de Tantoyuca en coordinación con el Regidor comisionado.
- IV. Fomentar mediante la gestión ante las autoridades correspondientes y ante particulares todo lo relacionado en cuanto a deporte se refiere en sus diversas modalidades como lo son el deporte formativo, recreativo, competitivo y el deporte adaptado.
- V. Proponer programas de actualización y capacitación para entrenadores deportivos.



- VI. Promover la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con instituciones involucradas en el deporte, así como la convivencia deportiva de nivel, con los municipios vecinos y con otras instituciones de diferentes estados.
- VII. Coordinar acciones de manera conjunta, con las ligas y clubes deportivos de deporte asociado y popular del municipio de Tantoyuca.
- VIII. Promover y fomentar la participación del sector popular y estudiantil en las diferentes disciplinas deportivas, así como reforzar las ligas deportivas municipales.
- IX. Difundir los eventos promocionales y selectivos convocados por las instancias municipales y estatales, así como ser el enlace con el Instituto Veracruzano de Deporte, para gestionar apoyos para los deportistas que destaquen dentro de las diversas disciplinas y competencias.
- X. Elaborar, proponer y gestionar proyectos y programas deportivos para toda la población.
- XI. Diseñar el Programa de Activación Física Municipal y presentarlo al jefe inmediato para su autorización.
- XII. Gestionar la reestructuración y mantenimiento adecuado de los diversos espacios deportivos y gimnasios del municipio de Tantoyuca.
- XIII. Proporcionar apoyo logístico en los eventos deportivos que se organicen dentro del municipio.
- XIV. Coordinar con las diversas ligas de este municipio de Tantoyuca involucradas en el deporte popular, la administración, conservación, mejora, protección, etc., de los espacios deportivos.
- XV. Gestionar apoyos ante el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD), para llevar a cabo las olimpiadas infantiles y juveniles.
- XVI. Coordinar y vigilar la organización en la etapa Municipal de la Olimpiada Infantil y Juvenil, así como brindar el apoyo logístico que se requiere.
- XVII. Realizar eventos deportivos y competencias (campeonatos) de las diferentes disciplinas en todas las colonias del Municipio.
- XVIII. Gestionar apoyos económicos para solventar el pago de transporte, hospedaje y alimentación de los deportistas del municipio de Tantoyuca, en caso de competir en eliminatorias en otra sede o región.
- XIX. Solicitar la compra de uniformes deportivos de nuestra representación en los eventos estatales.
- XX. Atender a la ciudadanía que requiere asesoría y/o apoyos para la realización de eventos deportivos.
- XXI. Determinar y solicitar el material necesario, así como la actualización del equipo de oficina para el mejor desempeño de las actividades laborales
- XXII. Coordinar y vigilar el adecuado desempeño de las funciones relativas a los puestos que integran la Coordinación.



XXIII. Elaborar el reporte de las actividades realizadas programas, actividades y acciones efectuadas por la Coordinación.

XXIV. Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones de la Coordinación con la Requisición Anual de Bienes y Servicios de la Dirección.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TANTOYUCA, VER.

OPERADO FISDMDF

EJERCICIO 2015

5.17.4.

Coordinación interna

1. El Presidente Municipal

1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Las diferentes áreas del Ayuntamiento.

2. Recibir, solicitar, proporcionar información y coordinar actividades.